



**A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Secretaría de Alimentos** perteneciente al **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba**, estableció la prohibición de comercialización y el decomiso del siguiente producto:

**Hielo en cilindros.**  
**R.N.P.A. N°: 05404026190.**  
**R.N.E N° 054040263**  
**Elaborado por: Establecimiento "Fábrica de Hielo en Cilindros EL CHINGOLO" de Horacio José Recio.**

debido a que ni el Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) ni el Registro Nacional de Producto Alimenticio (R.N.P.A) se encuentran en los registros obrantes de la Secretaría de Alimentos.

Motivó este comunicado, la consulta proveniente de la Subsecretaría de Fiscalización y Control perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, a través de la Denuncia N° 000596, en donde manifestó que el producto no estaría habilitado.

Asimismo, la Subsecretaría de Fiscalización y Control informó a esta Secretaría que el día 21/10/15 se realizó una inspección, en la cual se procedió a la clausura del establecimiento mencionado y al decomiso de la rotulación en la que se encontraban estampados los números de R.N.E y R.N.P.A. en infracción. Por otro lado, este organismo dio aviso a Calidad Alimentaria de la Municipalidad de Córdoba para que proceda a controlar las bocas de expendio denunciadas oportunamente.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción, por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos en esta jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

- Secretaría de Alimentos

acerca de lo actuado.

Sin otro particular, saludo a Uds. Atentamente.



Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA  
Secretario de Alimentos  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentos

**Comunicado N° 155/2015**  
SECRETARÍA DE ALIMENTOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS  
Córdoba, 28 de Octubre de 2015.